

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2009/7833.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Incorporado 08.13, “Calle Sandalia Navas”, con estimación parcial de las alegaciones formuladas por los interesados durante el trámite de información pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 129 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con notificación del presente acuerdo a los interesados y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Con la publicación del presente anuncio se considerarán notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia, el director general de Relaciones Institucionales (decreto de la concejala de Coordinación Institucional de 14 de septiembre de 2011), Javier Calvo García.

(01/3.475/11)